

LAS DEMANDAS POR DESPIDO IMPROCEDENTE EN MÁLAGA REPUNTAN CON LA REFORMA LABORAL

José Vicente Rodríguez

Los juzgados mantienen en este 2013 un ritmo máximo de casos

Los sindicatos alertan de que muchos trabajadores no denuncian para no cerrar la puerta de sus empresas

Casi 6.200 trabajadores malagueños han recurrido su despido ante los tribunales desde que entró en vigor la reforma laboral en el primer trimestre de 2012, según los datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que evidencian un **repunte del 10%** en el número de denuncias judiciales en comparación al periodo inmediatamente anterior a la aprobación de la norma.

La cifra de despidos denunciados en el acumulado de este 2013 –con datos hasta el mes de junio– es de 2.429 y sigue así moviéndose en niveles máximos, aunque los casos parecen remitir respecto a los terribles ejercicios de 2009 y 2010, cuando la crisis mostraba sus efectos más devastadores y las empresas (sobre todo el sector de la construcción) mostraba masivamente la puerta de salida a sus trabajadores. Si en 2007 y 2008 las denuncias por despido improcedente se movieron entre los 2.000 y los 3.000, la cifra llegó en el fatídico 2009 hasta casi las 5.650. A partir de ahí se estabilizó en torno a los 4.500 casos al año aunque con la reforma laboral del Gobierno del PP ha repuntado de nuevo y presagia un 2013 con más de 4.800 casos.

Los sindicatos CC.OO. y UGT afirman que esta coyuntura refleja dos deprimentes realidades.

Por un lado, que pese al aluvión de despidos practicados desde que se inició la crisis, las empresas siguen ajustando sus plantillas al límite

También aseguran que el número real de despidos improcedentes es mucho mayor pero que **una gran parte de los afectados renuncia a demandar y prefiere coger el dinero de la indemnización en mano**, debido a la precaria situación económica que atraviesan los hogares.

De esta forma, lo que serían nuevos despidos improcedentes se están resolviendo con pactos previos a la vía judicial que, por desgracia, **resultan cada vez menos ventajosos para el trabajador**, dado que la reforma universaliza las indemnizaciones de 20 días por año trabajado. Según explica la responsable de la asesoría jurídica de CC.OO. en Málaga, Maribel Hernández, de entrada, muchos empleados desisten de recurrir su despido por el innato temor que despierta un juicio y por un motivo mucho más prosaico: la esperanza de que la empresa vuelva a contratarlos en un futuro, una puerta que saben cerrada si llevan a los tribunales los que han sido sus jefes.

«Sensibilidad» de los jueces

«A la gente no le gusta ir a un juicio. Para nadie es grato llegar a un tribunal y enfrentarte a tu propia empresa. Pero es que a muchos también se les genera la expectativa de que los pueden volver a llamar y nadie quiere cerrarse puertas, aunque en este caso sean muy improbables. Por eso **los despidos improcedentes serían muchos más que los recogen las estadísticas, pero no son denunciados**», comenta. Hernández admite que con la reforma laboral son las empresa las que, ante un juez, «tienen la sartén por el mango», pero señala que pese a todo, la judicatura está demostrando «sensibilidad» y dando a veces la razón al trabajador, que así consigue al menos una indemnización más alta.

Una visión alternativa la ofrece el presidente del Colegio de Graduados Sociales de Málaga, Juan Fernández, quien sí observa un aumento de la conciliación laboral previa a juicio, con medias de indemnización que alcanzan los 30 días.

«Distinto en cuando hablamos de un ERE. Ahí las empresas sí se están cerrando en banda en los 20 días, pero en el caso de despidos individuales sí vemos una intención de buscar soluciones alternativas al juzgado», dice.

Fernández no se sorprende de que el número de despidos que se judicializan siga en niveles tan altos, a pesar de que se comentaba que el ajuste de plantilla de las empresas ya estaba hecho. «Mientras persista la crisis, las empresas siguen actuando para reducir costes, ya sea con reducciones de jornada o suspensiones de contratos o, si no queda más remedio, con despidos», señala. El responsable de los graduados coincide en que la reforma ha puesto las cosas muy fáciles a las empresa a la hora de despedir de forma objetiva pero advierte que los jueces están exigiendo una «razonabilidad» a las empresas que dan este paso.

«Los juzgados están mirando la situación de las empresas y comprobando si han echado antes a otros trabajadores para, seguidamente, contratar a otras personas. Es un criterio que la ley no exige pero que los jueces están teniendo en cuenta para valorar si el despido es procedente o no», señala Fernández.